SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 149713
19/07/2022 14:23

Expediente:
684/057711

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: LORENZO TORRES, MIGUEL (GPP)
SANTOS GONZÁLEZ, JAIME MIGUEL DE LOS (GPP)
VISO DIÉGUEZ, MIGUEL ÁNGEL (GPP)
CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, MARÍA DE LAS MERCEDES (GPP)
ROJO NOGUERA, PILAR MILAGROS (GPP)
RODRÍGUEZ LÓPEZ, RAMÓN (GPP)

D. MIGUEL LORENZO TORRES, Senador electo por A Coruña, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JAIME MIGUEL DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, Senador designado por la Asamblea de Madrid, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ, Senador electo por Ourense, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, Dª MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Senadora electa por Valladolid, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, Dª PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA, Senadora electa por Pontevedra, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D. RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ, Senador electo por Albacete, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La Constitución Española reconoce en su art. 20.3 el derecho al acceso de los medios de comunicación, entre otros, a los grupos sociales. Sin embargo, pese a este mandato constitucional, el derecho al acceso ha sido plasmado y reconocido en diversas leyes creadoras de medios de comunicación públicos, pero no ha sido desarrollado reglamentariamente y ha tenido una escasa aplicación, lo que en la práctica ha convertido en papel mojado el derecho constitucionalmente reconocido en casi todos los medios. Según el sector, es necesario y urgente un replanteamiento del derecho de acceso a los medios de comunicación de los grupos sociales en España. Para ello, en el Informe sobre el estado de la cultura en España de 2022 se han elaborado una serie de recomendaciones dirigidas a los poderes públicos a fin de hacer efectivo este derecho. Entre ellas, garantizar la presencia de representantes de grupos sociales implicados cada vez que se trata un tema de interés social (político, social, cultural, económico...).

- ¿Piensa el Gobierno atender a esta recomendación y llevar a cabo la actividad normativa necesaria para su desarrollo?

Firmado electrónicamente por:
MIGUEL LORENZO TORRES
JAIME MIGUEL DE LOS SANTOS GONZÁLEZ
MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ
MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ
PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA
RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ
Fecha Reg: 19/07/2022 14:23 Ref.Electrónica: 143322 -